

EC/67

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 20.423

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 SEP. 2025

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Ing. Agr. Alfredo López Ministeri" el liceo de Villa Constitución, departamento de Salto, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.

GABRIELA VERDE

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2025-2-1-0001831